



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 099 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 16 MAR 2023

VISTO:

La Nota N° 116-2023-GORE-ICA-DRA/EIA proveniente del Equipo de Infraestructura Agraria relacionados con pagos pendientes;

## CONSIDERANDO:

Que, el Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria – Ica solicita se realice el reconocimiento de la deuda para el pago de la Planilla de mano de obra del componente forestal del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa - Provincias de Ica y Palpa – Región – Ica"; correspondiente a los días del 21 al 31 de diciembre del 2,022 (10 días), por un monto total de Veinte Mil trescientos cincuenta y 88/100 Soles (S/ 20,350.88), que corresponden al Año 2,022, por lo cual solicita se proyecte la Resolución respectiva, para efectivizar el pago correspondiente; adjuntando al efecto los informes emitidos por el Administrador de Obra, Residente y Supervisor de Obra quienes requieren dicho pago ;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece en su Art. 36 numeral 36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente", por lo cual es pertinente emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Informe N° 162-2023-DRA-OPA/EPRE la Oficina de Planificación da cuenta que SI se cuenta con disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de la deuda de planillas de obreros del mes de Diciembre 2022 del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa - Provincias de Ica y Palpa – Región – Ica" de la Dirección Regional Agraria Ica, por el monto de S/ 20,350.88 ;

Con la opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 y Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer y Pagar como gastos de ejercicios anteriores, la Planilla de mano de obra del componente forestal del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa - Provincias de Ica y Palpa – Región – Ica"; correspondiente a los días del 21 al 31 de diciembre del 2,022 (10 días), por un monto total de Veinte Mil trescientos cincuenta y 88/100 Soles (S/ 20,350.88) con cargo a las Partidas Específicas de gasto del presupuesto del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa - Provincias de Ica y Palpa – Región – Ica", en mérito a las consideraciones expuestas.





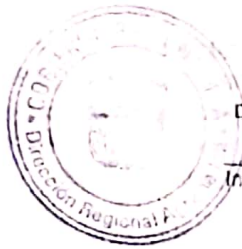
# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 099 -2023-GORE-ICA-DRA  
ICA, 16 MAR 2023

**SEGUNDO:** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Fuente de Financiamiento, Metas y Específicas indicadas en el artículo precedente, del presupuesto Anual 2,023 de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 – Gobierno Regional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nator Pedres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

